

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2614950

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MONTE PATRIA

Solicitud de regularización de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales

SUCESIÓN Hereditaria quedada al fallecimiento de doña MARGARITA MAGALI CORTÉS CHIRINO, integrada por Elizabeth Marcela Castillo Cortés, cédula identidad 12.944.539-4, soltera, temporera, domiciliada Lago Riñihue 301, Comuna Monte Patria; Gilda Luisa Castillo Cortés, cédula identidad 13.534.391-9, soltera, dueña de casa, domiciliada Los Burgos 44, Huana, Comuna Monte Patria; Luis Humberto Castillo Villalobos, cédula identidad 7.249.005-3, viudo, jubilado, domiciliado Pedregal Oriente sin número, Comuna Monte Patria; y Ramón Mauricio Cortés Cortés, cédula identidad 12.577.266-8, soltero, criancero, domiciliado Pedregal Oriente sin número, Comuna de Monte Patria, solicitan regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, para uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 0,36 litros por segundo, servidas en el río Tulahuencito, perteneciente a la Comunidad de Aguas Canal Pedregal, captados gravitacionalmente punto definido coordenadas UTM Norte 6.584.473, Este 337.869, Datum WGS 1984 Huso 19, servidas por el denominado Canal Pedregal, en la Comuna de Monte Patria, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, para uso doméstico de subsistencia y riego agrícola del inmueble denominado Hijaleta número 23, inscrito a nombre de doña Margarita Magali Cortés Chirino fojas 62 N° 109 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria del año 2002 y posteriormente inscrita a nombre de la Sucesión de doña Margarita Cortés Chirino, cuya especial de herencia rola a fojas 53 N° 61 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria del año 2017.

Las aguas se han utilizado desde tiempos inmemoriales, en forma ininterrumpida, sin clandestinidad ni violencia y sin reconocer dominio ajeno, para uso doméstico de subsistencia y riego agrícola.

CVE 2614950

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl